

DECRETO N° 1020
NEUQUÉN, 01 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5331-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita realizar una reestructuración presupuestaria, con el propósito de otorgar crédito suficiente a la Partida Principal: "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de Vigilancia", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y adquirir sillas y mobiliario para el área;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía,

0 /

de la siguiente manera:

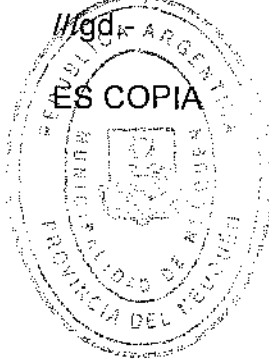
DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Administración de Organizaciones Barriales	2,000
		2,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	2,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	3,000
		3,000
Total:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	3,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	5,000
TOTAL DÉBITOS		5,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Vigilancia	5,000
		5,000
Total:	Servicios Internos	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	5,000
TOTAL CRÉDITOS		5,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de ----- la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Graciela M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Gobierno
Secretaría de Coordinación y Economía
Neuquén, 10 de Agosto

Publicación boletín Oficial
Municipal N° 1785
Fecha 10, 09, 2016